EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 1,098.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE JULIO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 27.

[Conclusion.]

(Discusion del artículo 1.°)

El Sr. *Anchorena*—Observa que la palabra—*bajo la forma federal*, era susceptible de varias acepciones, segun la aplicacion que se le diese; porque si se habla con respecto á una constitucion que ha de regir diferentes estados, importa la liga y alianza de ellos; mas si solo es relativa à la constitucion de un solo estado no por eso es inaplicable, porque un estado puede decirse que se constituye federalmente, cuando se constituye de modo que quede en actitud de formar un pacto de federacion con otros estados ó provincias.

Agrega en seguida, que para el caso que á la Sala acomodase mas la redaccion de la Comision, proponia el siguiente artículo adicional al proyecto, que ocupase el lugar de artículo 2.

Será un artículo constitucional, que la provincia no se reunirá en nacion, sino bajo la forma federal, de conformidad con los pactos que tiene celebrados con las provincias hermanas.

De este modo (continúa el Sr. Anchorena) quedarà consignado en la constitucion un pacto solemne que tiene la provincia celebrado, y que està conforme al pronunciamiento general de toda la República.

En cuanto al término, la necesidad de fijarlo está comprobada por lo mismo que se ha dicho. ¡Cuantas veces se ha clamado por constitucion! ¡Cuantas se ha pedido en la Sala que la Comision de negocios contitucionales forme un código! Sin embargo nunca se fijó tèrmino preciso para ello; y he aquí la causa, porque han pasado los años, sin que nada se haya hecho. Sobre todo, si el término es corto, ó si no alcanza, la Comision puede pedir próroga, segura de que la Sala, convencida de la imposibilidad que tuvo de preparar aquellos trabajos en el tèrmino dado, no tendrá embarazo en conceder una proroga.

El Sr. *Ugarteche*—dijo, que son bien marcados los objetos y las bases de una Constitucion; pues què consisten en delegar la soberania que reside en el pueblo, encomendàndola á ciertos funcionarios que la ejerzan, definir y determinar los deberes y derechos del ciudadano, y los deberes y derechos de los altos funcionarios públicos. Pero, que para esto no tenia aplicacion alguna la forma federal, que si bien tendria lugar cuando se tratase de constituir dos ô mas Estados, no era admisible respecto de una constitucion, dictada solo para una Provincia. Para que haya federacion (dijo) son necesarias, al mènos, dos unidades, que se liguen y formen alianza. Cuando este caso llegue, cuando llegue el momento de dar la Constitucion nacional, entonces sí, que se recordaràn los pactos celebrados.

En cuanto al artículo que se adiciona, dijo el Sr. Ugarteche, que aquel artículo no tenia lugar, porque su consideracion venia á interrumpir la unidad del debate, que prescribe el reglamento.

Sobre el término, observó, que la comision no fijaba, cuando decia que no se alzará la presente Legislatura, sin que la Sala haya sancionado la constitucion, y que por lo tanto no debia señalarse otro periodo, cuando se ignoraba si seria bastante el que se designase, dejando mas bien á la Comision, que se espida tan pronto, como pueda, y desea espedirse.

El Sr. *García Valdez*. Dijo que habia apoyado el proyecto del Sr. Anchorena, 1.° porque era conforme al voto de la provincia; 2.° porque este es el momento que debemos aprovechar para organizar la provincia, de modo que no vuelva á sufrir lo que padeció, à consecuencia de la ley del Congreso de 4 de Marzo de 1826, que derribò sus instituciones y sometiô sus destinos à la voluntad de un cuerpo nacional. Que estaba por el artículo 1.° tal cual le aconsejaba la comision.

El Sr. *Martinez*. Està tambien por el mismo artículo, pero es de opinion que se fije un tèrmino preciso, porque la Sala puede verse en la necesidad de cerrar sus sesiones, en cumplimiento de la ley, que ordena su renovacion todos los años, y entonces habria sido inútil la sancion que se propone.

El Sr. *Vidal* (D. Mateo). Contesta, que con designar un término, no se evita aquel mal posible, desde que, como se ha dicho, la Comision puede pedir proroga, y la Sala acordársela. Que bajo el concepto de que la Comision se contraerà con asiduidad á este importante asunto, es mejor dejarla espedirse, sin designarle término.

El Sr. *Garcia* (D. Baldomero). Observò, que si se recorria la historia de nuestras desgracias, así como la voz *unidad* ejerciò sobre ellas un influjo poderoso, la voz *federacion* fuè el talisman que volvió á los pueblos el goce de sus derechos, y el restablecimiento de la paz. Que por lo mismo, aquella voz debia repetirse cuantas veces fuese conciliable con el asunto de que se trataba.—Que en esta virtud, estaria por el proyecto de la Comision, con tal que se le adicionase el artículo propuesto por el Sr. Anchorena. Que este artículo, como cualquier otro adicional, podria admitirse en el curso de una discusion, segun la practica constante de la Sala.

En cuanto al término, el Sr. Garcia fuè de sentir, que se fijase alguno, aunque no precisamente el del mes de agosto, que, á su juicio, era corto.

(En este estado de la discusion, se suspendiò por ser avanzada la hora.

DOCUMENTOS OFICIALES.

ACUERDO.

En Buenos Ayres à 2 de Julio de 1833, reunido el Sr. Gobernador á sus señores Ministros y Asesor General, tomó la palabra S. E. y dijo: "Señores, siendo uno de mis primeros deberes dar ejemplo de obediencia á las leyes que rigen la Provincia que presido, y hacerlas cumplir â sus hijos y habitantes, he citado al Ministerio y à los Sres. Fiscal y Asesor General para que me espongan, si en su concepto, por los periodicos y demas papeles que se han publicado desde las elecciones que tuvieron lugar el 28 de Abril último, y 16 del pròximo Junio, la ley de 8 de Mayo de 1828 ha sido por alguno de estos infringida, à fin de que en este caso el funcionario á quien corresponda, los acuse de tal infraccion: he procedido â esta medida impulsado de la responsabilidad que tengo de hacer guardar extrictamente la Ley, sin que me anime para ello la ofensa que se me infirió por el comunicado en que se dijo à D. Nicolas Martinez Fonte que era *un coronel*

obscuro, pues que siempre me honraré del parentezco que me une á la familia de los Martinez: menos lo hago por la acusacion pùblica que me ha hecho el *Ciudadano*, de haber mandado suspender por decreto de 16 de junio anterior la eleccion de seis Representantes para la Undecima Legislatura con un golpe de autoridad que invisto ò del sable con que tantas veces he arrostrado la muerte, sosteniendo la libertad comun, y mucho menos por las amenazas que hoy se me hace por la Gaceta Mercantil en el articulo firmado *por uno que compadece la suerte de su Patria.* En comprobante de que estos son mis nobles sentimientos, deseo que el Fiscal permita hablar libremente, acusando las faltas que haya tenido en el cumplimiento de mis deberes, aunque sea desviandose de la ley cuya observancia se reclama, y que solo exijo tenga su cumplimiento respecto de los demas ciudadanos." Oida esta esposicion por los Sres. Ministros y Asesor Gral. que se hallaron reunidos en consejo, no habiendo asistido à este acto el Sr. Fiscal, que aunque fué citado oportunamente, avisó no poder concurrir por hallarse enfermo en cama, todos de comun acuerdo digeron: "Que era manifiesta la infraccion que se habia cometido en varios papeles impresos de la citada Ley de 8 de Mayo de 1828; y que en su observancia debian ser acusados por el Fiscal y agente en su caso, ante quien corresponde, los autores de tan escandalosos abusos:" tambien fueron de unanime parecer que por el Ministerio de Gobierno se pase en el dia copia autorizada de la expresada ley de 8 de Mayo á todos los impresores en cuyas imprentas se han dado à luz ó pueden darse en adelante papeles pùblicos, previniendoles su puntual cumplimiento, y exigiendoles la contestacion de la nota en que se les comunica.

BALCARCE.

Victorio Garcia de Zuñiga.
Manuel Vicente de Maza.
Enrique Martinez.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Estado de las entradas y salidas líquidas á fin del 1.er *tercio de* 1833.

Déficit de 1832, (incluido en las deudas del frente) 16,806242 7⅝

ENTRADAS.
Rentas recaudadas en 1833.

Primera clase.	Entrada marítima	2,489,737 3¼		
	Salida idem	237,453 7½		
	Entrada terrestre	11,030 6		
	Aduana	2,738,222 ¾		
	Papel sellado	220,719		
	Contribucion directa	107,644		
	Policia	17,737 6½		
	Puerto y cabotage	36.341		
	Correos	10,973 5½		
	Nuevos impuestos	442,499 1½		
	Donaciones	2,000		
	Otras varias	3,492 5½		
			3,579,629 3¾	
2.ª	Idem, alquileres, arrendamientos, y réditos.		364,758 1	
3.ª	Idem, Ventas		454 2	
				3,944,841 6¾

EMPRESTITO.

Producto de fondos públicos	140,224
Déficit	17,378,163 5⅛
	21,463,229 3⅞

SALIDAS.
Gastos de los Departamentos.

GOBIERNO.	Ministerio	30,958 7½		
	Instruccion	35,564 5		
	Beneficencia	117,731 1½		
	Gastos discrecionales	14,025		
	Legislacion	16,911		
	Culto	40,986 1¾		
	Ingeniería	7,863		
	Policía	158,781 3		
	Obras Públicas	19,642 4		
	Impresiones y periódicos	17,164 4		
	Eventuales	29,146 4		
			488,774 6	
Ga. y Ja.	Ministerio	8,758 7		
	Magistratura	59,173 1		
	Pensiones	79,336 3¼		
			147,268 3¼	
Rs. E.	Ministerio	5,827		
	Diplomacia	14,048		
	Correos	39,545 7		
			59,420 7	
HACIENDA.	Ministerio	6,886 4		
	Contaduria y Tesoreria general	7,601 6		
	Crédito público	2,645		
	Receptoria	114,144 ½		
	Eventuales	1,321		
		132,598 2½		
	Dividendos, y amortizacion de la deuda púb.	435,066 3½		
	Descuentos y premio de metálico	251,563 2¼		
			819,228 ¼	
GUERRA.	Ministerio	18,795 6		
	Comisaria	4,734		
	Ejército	307,119 3½		
	Marina	195,772 3½		
	Milicias	161,404 1		
	Parque	3,813		
	Sub-inspeccion de campaña	409		
	Comisario de artilleria	65,979 3		
	Idem en campaña	5,286		
	Patagones	7,506 5		
	Asignaciones de las provincias	103,080		
	Certificados de auxilios de 1829	202,381 5		
	Negocio pacífico de Indios	208,023 5½		
	Compra de caballos	56,914 2		
	Enganches	9,936		
	Vestuarios	260,005 3½		
	Armas y municiones	119,890 4		
	Rancho	816.330 7¾		
	Comandancia general de campaña	4,510		
	Expedicion contra los indios	463,035		
	Reformas militares	24,684		
	Eventuales	102,683 1½		
			3,142,294 3¾	
				4,656,986 4½
				21,463,229 3⅞

Estado de las deudas, existencias y créditos á fin del 1.er *tercio de* 1833 *de que resulta el déficit de arriba.*

DEUDAS.

Banco Nacional, y amortizacion de billetes	19.346,456 7¼
Pagarès	2,399,103 1⅜
Depósitos	840,503 ¼
Otras varias	100,026 5½
	22,686,089 6⅞

EXISTENCIAS Y CREDITOS.

Acciones de Banco	3,000,000		
Tesorero general	136,437 3¼		
Id Receptor	1,289,781 5¼		
Id de Policia	29,704 7½		
Administrador de correos	1,889 1⅛		
Comisario	101 7½		
Otras varias	850,010 7⅝		
		5.307,926 1¾	
Deficit.		17,378,163 5⅛	
			22,686,089 ⅞

Buenos Aires, junio 27 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

Publìquese.

DE ZUÑIGA.

NECROLOGIA.

En la noche del 2 del corriente, à las 7½ falleciò el ciudadano GERVASIO ANTONIO DE POSADAS, à la edad de 76 años. Fuè buen hijo, buen esposo, buen padre, buen amigo. Tuvo parte en el primer Gobierno patrio. Fué el primero, que proclamô por el dia grande de la América, el 25 de Mayo de 1810. En la A. G. C. contribuyò al decreto sobre libertad de vientres· Fuè miembro del P. E. en el Triunvirato; y primer Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata—Despues........ Ha muerto pobre; pero tranquilo.

CORRESPONDENCIA.

☞NOTABLE.☜

Mientras que la vida pùblica del Ministro de la Guerra sea la de un patriota, enemigo de la tirania, amigò de las leyes y de todas las libertades públicas, la privada se le importa muy poco que se la saquen; porque llegado ese caso el telon se correrà, y sin tapujo alguno (porque no los usa) publicará la de todos los enemigos de la libertad, firmando como lo hace ahora

MARTINEZ.

AL ARTICULISTA Y COMPARSA QUE COMPADECE LA SUERTE DE SU *PATRIA*.

Quedan autorizados para sacar sin reserva todo cuanto quieran respecto de la vida pública y privada del que subscribe. Entre traidores y patriotas, morales è inmorales pronto se hará la clasificacion.

FELIZ OLAZABAL.

Sr Editor.

He visto en el periodico " *Defensor de los derechos del pueblo*", que en su nûmero 5, del 1.º del corriente, se toma mi nombre para suponerme autor de un oficio á D. Juan Navarrete, en que se dan todas esas noticias que supone el anónimo; y aunque por el tamaño de ellas y el término á que tienden sabràn los que me conocen desestimarlas por falsas, con todo, mi nombre aparece en dicho anonimo, y yo debo volver por él, asegurando que el encubierto autor me calumnia; pues ni he *escrito*, ni *dicho*, ni *aun he oido referir* las imposturas que son el asunto de tal comunicado.

Sirvase Vd. hacer lugar en su periodico á esta contestacion de su atento servidor

Juan N. Terrero.

Julio 2 de 1833.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 28.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Estevan Bostevik, B. Oriental.
Tomas Jones, Montevideo.
Guillermo Laorè, B. Oriental.
Josè Maria Martinez, id.
Diego Macphirson, Goya.
Bartolomè Leyva, Santa Fé.
Josuè Bond, Banda Oriental.
Eduardo Davison, Boston.
Josè Maria Buteler, Gualeguay.

DIA 1.º

2.ª PUBLICACION.)

D. Andres Ocampos, Tucuman.
Francisco Javier Morales con arria y 9 peones, S. Juan.
Floro Castro, un hermano menor, Salta.
Samuel B. Hale, N. America.
Tiburcio Molina, Tucuman.
Angel Lopez y 1 esclavo, id.
Juan Josè Reynoso, Cordoba.

DIA 2.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Hermenegilda Moirè, y una sirvienta, Colonia.
D. Josè Maria Llagas, un hijo, idem.
Ambrosio Urtubey, Córdoba.
Apolinario Urturbey, idem.
Luis Millet, Francia.
Juan Acosta, Gualeguay.
Josè Gregorio Seliz, Sandù.
Da. Feliciana Gibaja, Mercedes.
D. Juan Gimarains, Gualeguay.
Lorenzo Rodriguez, idem.
Francisco B. Vaca, con tropa de carretas despachada por D. Jose Maria Agote con 16 peones, Córdoba.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 27.)

CONDUCTORES Y ARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Santiago Arias	—D. Geronimo Torrao	—Salto	D. Luis Dorrego 84 Francisco Garcia 6 Miguel Arce 7 Da. Melcho. Marti. 5 Rosa Cebia 1 D. Franc Bilchez 1 Maria Doming. 1 Agustin Maldon. 4 Francisco Sierra 7 Nicolas Arce 20 Santiago rias 2 Franc. Cabral 31 Bruno Rodrigu. 1 José M. Carranza 1	171	
D. Aniseto Casco	—D Martin Hidalgo	—Pilar	— Mateo Casco —	32	
D. Nicolas Aguirre	—D. Jose Orno	—San Vicente	Da. Pascuala Ortega 2 Tiburcia Ortega 17 Martinia. Olivera 2 D. Evaristo Basual. 3 Manuel Diaz 3 Da. Catali. Ramos 10 D. Eduardo Rond. 13 Gregorio Diaz 3	53	
D. Jose Alzamendi	—D. Francisco Armero	—Lobos	— Isidoro Gutierrez —	152	
D. Lorenzo Amores	—D. Francisco S. Valiente	—Rojas	D. Berna. Cuntin 208 Esequiel Riveros 59 Miguel Rodriguz. 12 Josè Burgos 5 Juan T. Burgos 8		292
D. Santos Alderete	—El introductor	—V. de Lujan	D. Hilario Nuñez 2 Felipe Barancos 1 Cipriano Gonza. 1	4	
D. Pascual Bailon	—D. Martin Sta. Coloma	—Chascomus	D. Antonio Gonza. 121 Claudio Poller 15	136	
D. Jose M. Reynoso	—D. Juan Ovalle	—Dolores	— Inocencio Arroyo —	193	
(DIA 28.)					
D. Domingo Benites	—D. Pedro Cano	—Magdalena	D. Miguel Molina 21 Felix Villegas 1 José Gomez 6 Santos Quint. 18 Tomas Jaime 1	45	
DIA 29.					
D. Pedro Aberastegui	—D. Martin Sta. Coloma	—Quilmes	D. Julian Godoy 51 Silverio Ponce 1 Santiago Salom. 5 Domingo Barrie. 1 Pedro Piñero 3 Ju. de la R. Ra. 15	76	
D. Pedro Aberastegui	—D. Julio Luton	—Magdalena	D. Mariano Lozano 11 Carnelio Lozano 19 Tiburcio Macha. 1 Alberto Giles 3 Juan Salas 2 Josè Adrian 1 Cipriano Rincon 2 Leandr Gomez 3 Mariano Echana. 1 Felipe Miguez 1 Mariano Cabrera 2 Santos Salomon 2 Rosas Suarez 2 Jose Mauro 1 Luis Rebol 10 Bartolo Diaz 1 Manuel Rebol 5 Tomas Peredo 3 Julian Berlin 26	96	

(Continuarà.)

AVISOS NUEVOS

☞AVISO.☜

EL AVISADOR.

DIARIO POLITICO, LITERARIO, Y MERCANTIL.

Este diario se publicarà cada año una vez â la semana. El precio de la subscripcion es el de *real y medio,* que se pagarà de contado. No lo daremos *gratis,* ni lo tiraremos por las calles como sucede con el *Latigo, el Loco, y el Rompe Cabezas.* Saldrà por la imprenta de la Independencia el año 33 un dia jueves, que serà el de mañana. Se admiten avisos por el moderado precio de un *cobre,* y los de nuestros subscriptores los publicaremos *gratis.*

LOS EDITORES.

INTERESANTE POR SER NATURALIZADOS EN EL PAIS.

En la quinta de D. Eduardo Holemberg, en la inmediacion de la Pólvora de Caeli, hay de venta ingertos de arboles frutales de las clases siguientes.

Peras de muchas clases,
Pavias,
Priscos de toda especie,
Duraznos de toda clase y estacion,
Peiones grandes y chicos de todas clases,
Damascos y alvarillos,
Almendros,
Cepas de viñas,

Entre los perales y las plantas de carozo que antecden, se encuentran todas las especies conocidas en el país, y aun algunas hasta la fecha no conocidas. Se hallan ademas, en dicho establecimiento una cantidad considerable de árboles de adornos para jardines, como el hermosísimo Nispero Japonico de flor y fruta esquisita, el Laurel Rosa oloroso de flor doble, el Mirto, la Yuca Gloriosa, la Catálpa, y otras muchas clases; Cactus de infinitas especies, la hermosa Rocha Coccines, &c. &c. &c.

El propietario responde â los compradores de la calidad y especie de las plantas que salgan de su establecimiento, cuya reputacion por sus esquisitas frutas es bien conocida. j3.—pfc.

AVISOS.

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este departamento existe una gorra de pastel militar; el que se considere dueño de ella puede ocurrir ã dicha casa que dando las señas le serà entregada.

COMISARÍA GENERAL.

Consecuente á superior resolucion se sacan á remate en publica subasta, con destino al Hospital general de hombres las ropas siguientes.

500 sabanas liencillo.

300 forros de brin para colchones.

300 servilletas de liencillo.

300 colchas de zaraza.

300 fresadas.

El remate se verificarà el sabado 6 del presente â las puertas de la Escribania mayor de Gobierno, en la Fortaleza, debiendo quedar el pregon abierto hasta la resolucion de la Superioridad. En esta inteligencia las personas que gusten entrar en la empresa, podrán ocurrir á la Comisaria general donde se daràn antecedentes.

PAPEL SELLADO.

Expendido en el primer semestre de 1833.

Las seis clases	84,329
Pasaportes	11,070
Patentes	181,680
	277,079
Gastos y comisiones	15,238
Liquido entregado en Receptoria	261,841

Contaduria general, Julio 1.° de 1833.
SANTIAGO WILDE.

AVISO.

SE vende un criado sano y robusto de edad de 23 á 24 años, buen majador de fragua; calle de las Artes No. 152, vive su amo. j2.—

BREVE ENSAYO

SOBRE LA

Prosperidad de los Estrangeros

Y decadencia de los Nacionales

Por Agustin F. Wright.

Se ha publicado y se vende en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EGEMPLAR.

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lezics; la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, à mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir ã la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

AVISO.

LAS Sras. que necesiten de una ama de leche, podrán ocurrir à la calle de los Estados Unidos No. 214. J. 26

AVISO.

LA casa calle de la Paz, No. 47 perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Eugenia de Azcuenega, tazada en 38,574 y ½ pesos, se vende, de acuerdo y conformidad de los herederos que representan los infrascriptos con el obgeto de dar el mas pronto cumplimiento à las disposiciones de dicha finada pagos de créditos, y demas que concierne á la testamentaria. Las personas que á mérito del anuncio anterior hicieron al albacea testamentario proposiciones, pueden desde luego reiterarlas, si les acomoda, en la inteligencia, que para correrse el contrato de venta, se reunirán en la casa mortuaria el jueves 5 de julio de las 12 de la mañana à las 2 de la tarde, todos los que se intersen en la compra, bajo la seguridad de quedar en aquel acto verificada la venta, en favor del que prometiere mayor beneficio á la testamentaria.

Buenos-Aires, Junio 26 de 1833.

BENITO JOSE DE GOYENA.

JOSE DE EREZCANO.

Prensa, y Papel de marca mayor para periódicos.

SE venden unas cuantas RESMAS de 500 pliegos buenos y sin manos quebradas; ocurrase à la Imprenta de Independencia, calle de Chacabuco, N. 19. Alli mismo se vende una PRENSA en muy buen estado, con cuadro grande para periodicos. Su ultimo precio 800 pesos, moneda corriente.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32,

Hoy miercoles 3 de julio á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos para tiendas y almacenes cuyo pormenor es como sigue.

Lienceria de algodon, paños finos y entrefinos, bayetas de dos frisas, sarazas finas para trajes y para colchas, coletas aplomadas de hilo, pañuelos de colores de espumillon, listados finos ingleses y franceses, muselinas labradas, pañuelos de algodon de colores pinta de aceite, linoes engomados, corbatas de lana, hilo blanco de obillos y de colores, y otros varios articulos que se manifestarân al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS.

Yerva misionera y paraguaya, bacalao en barricas de primera clase, caballas saladas en barricas, porotos en sacos de Mendoza, tabaco havano, galleta fina de N. A en barricas, manteca en cuñetes y en tarros de barro, y otros articulos que se verân al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy miercoles 3 del corriente se han de rematar precisamente á la mas alta postura un grande y hermoso surtido de efectos para almaceneros que por concluir varias cuentas se han de vender indispensablemente y son los siguientes.

150 tarros de piedra con manteca de Holanda, 25 barricas garvanzos, 40 bolsas lentejas, 20 bolsas pimienta, 6 id alverjas, 20 barriles ginebron, 25 cuñetes atun, arroz de la Carolina; almidon de trigo superior de N. A.

Te imperial en cajas chicas, 25 barricas cerveza embotellada, alumbre, 10 pipas vinagre, 25 cajones cañac, 6 cuarterolas vinagre, 20 quintales alcaparrosa, 100 dama juanas garbansos, algunos cajones de ciruelas averiadas, 25 barricas mantequilla de Irlanda, 200 resmas papel grueso amarillo para envolver, 25 sacos yerba paraguaya, 25 tarros de azul de Prusia, clavo de comer, naipes, quesos, almendras con cãscara, y otros muchos articulos que estarân de manifiesto á las 11 en punto.

Por los mismos.

REMATE DE MUEBEES.

Calle de la Catedral No. 62.

El jueves 4 del corriente se rematará á la mas alta postura porcion de muebles franceses y del pais de mucho gusto, cuyo pormenor es lo siguiente.

Cujas grandes y chicas, armarios, papeleras escritorios, comodas, mesas de arrimo, mesas redondas, id diversas, sillas, sofas, floreros, mesas de comedor, y varios otros muebles que se verán.—á las 11 en punto.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Hoy miercoles 3 de julio á las 11 y media en punto de la mañana se remataràn precisamente á la mejor postura los siguientes efectos averiados.

Lienzos de algodon de buena calidad, pieles y brines blancos, algunas piezas de zarazas, muselinas finas de colores, y otros, todos por cuenta de aseguradores.

EN SEGUIDA.—Se rematará igualmente pañuelos de rebozo de seda colchaos, dichos para faltriquera, cotonias colchadas blancas y de colores de superior clase, lanillas de colores para chalecos, medias de lana francesas, paños superfinos, cocos finos anchos, pañuelos de algodon de diferentes clases y de capotillo de rebozos, ropa hecha, capotes para señoras de ultima moda de genero de lana para entre casa, colchas de algodon, paños superfinos y bayetones dobles, medias de algodon y de seda y otros diferentes efectos.

AL MISMO TIEMPO.

Unas cuantas docenas de tafiletes punzó, y becerros franceses para calzado, sables de laton para oficiales, mates plateados con sus bombillas, fosforos, vestidos francesos para señoras, pieles finas de Rusia para cuellos de capa, zapatos de tafilete en un cajon, guantes y otros varios articulos.

Por los mismos.

El jueves 4 de julio à las 10 y media de la mañana en la casa Cress y Wind calle de la Esmeralda pasado el numero 298, inmediato ã la entrada de la plaza del retiro y por tener que desalojar las habitaciones para entable de giro se remataran precisamente á la mejor postura los siguientes muebles de dos reloxes perpendiculares con música del mejor gusto, cinco órganos de de mùsica de diferentes autores de sonatas selectas, reloxes de sobremesa y con bustos, un hermoso titilimundi de grande obra, 1 linterna magica, un escritorio con barandilla, una porcion de cuadros de pinturas y estampas, una para café, cajitas de medicina, dichas para cubiertos, un cuadro al oleo de la Plaza de la Victoria, cajas, sillas, baules, y ropa hecha, una bomba de cristal para saguan, una máquina de vidrio fulminante, herramietas para sombrereros, portaviandas, botellas vacias, una porcion de madera de tablazon y otras clases, un tercio yerba paraguaya, un birlocho en esqueleto, violines y otros instrumentos de música fuentes, paraguas, hueveras, alguna loza china, 70 volùmenes en ingles y frances, candeleros de patente, y tres libros del gabinete de dibujo, balanzas con pesas, y otra porcion de cachibacheria.

MUY INTERESANTE.

Una imagen de S. Pedro de obra maestra con su vestimenta en un gran nicho con diferentes ornamentos y constituye una capilla para decir misa cuyo inventario se manifestará á los interesados, una lamina en cuadro de la *Anunciacion,* uno id. de Sta. Rosa de Lima, otra id. de la Pura y Limpia, uno id. del Salvador y Maria, 1 cronologica de todos los obispos desde S. Pedro, un cuadrito de relicario de Roma con huesos de algunos santos.

Las personas que gusten imponerse con anticipacion á la venta pueden ocurrir á la espresada casa á cualquier hora de la mañana ó la tarde.

IMPRENTA

DEL

ESTADO.